

Loja, a 24 de marzo del 2016

Señores  
ACCIONISTAS DE LA CIA. MINCAMPANERA CAMPANILLAS S.A.  
Ciudad.

De mis especiales consideraciones:

**ANTECEDENTES:** De conformidad a lo previsto en el Art. 166 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la COMPAÑÍA fui nombrado y posesionado para desempeñar las funciones de COMISARIO y en cumplimiento a esta responsabilidad, cumplome presentar el siguiente dictamen de la información financiera entregada por Gerencia de la Cía.

**RESPONSABILIDAD DE GERENCIA.-** La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de la información financiera de acuerdo a lo previsto en las NIIF para PYMES Y Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en la práctica contable, esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos, cumpliendo con La Ley de Compañías y su Reglamento, Ley de Servicios de Rentas Internas como *organismos de control y el Estatuto vigente de la Cía.*

**REVISION DE LA ESTRUCTURA DE LOS BALANCES PRESENTADOS.-** de conformidad a la información presentada a través del Balance General y Estado de Resultados Integrales con corte al 31 de diciembre del 2015, se puede afirmar que la empresa ha registrado actividad que genere solo gastos, por estar en proceso de construcción la planta y son valores que se hace por seguridad, exploración y servicios básicos para mantener el local de la planta, registrándose una perdida de \$ 170.102,33 por lo que me permito sugerir que para no entrar en un causal de liquidación de la empresa se resuelva asumir el 100% de la perdida registrada con parte del valor que han prestado los accionistas en forma proporcional, información que ha sido verificada para emitir el siguiente dictamen.

**PRONUNCIAMIENTO.-** con fundamento a disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y Ley de Servicios de Rentas Internas a objeto se cumpla con lo dispuesto en las mencionadas normas vigentes, emito dictamen favorable a los balances presentados con corte al 31 de diciembre del 2015. Salvando el mejor criterio de los Señores accionistas, que deben aprobar el presente informe en la Junta General de Accionistas a realizarse el 24 de marzo del 2016

Zamora, a 8 de marzo del 2016

Eduardo Sandoya  
COMISARIO DE MINCAMPANERA CAMPANILLAS S.A.

